



Universidad de Alcalá

MEMORIA  
DEL DEFENSOR  
UNIVERSITARIO

JUNIO 2008 / MAYO 2009



Defensor  
Universitario  
Universidad de Alcalá



# MEMORIA DEL DEFENSOR UNIVERSITARIO

JUNIO 2008 / MAYO 2009



Defensor  
Universitario  
Universidad de Alcalá



Presentada al Claustro y a la Comunidad Universitaria  
31 de mayo de 2009

## **OFICINA DEL DEFENSOR UNIVERSITARIO:**

Defensor Universitario:

**D. Juan Alberto Diez Ballesteros**

Defensora Universitaria Adjunta:

**D.ª M.ª Enriqueta Arias Fernández**

Defensor Universitario Adjunto:

**D. Miguel Rodríguez Blanco**

Secretarias:

**D.ª M.ª José Leote Durán - D.ª M.ª Jesús Pérez Lobón**

Edificio del Rectorado – Plaza de San Diego, s/n

28801 Alcalá de Henares (Madrid)

Tel.: 918854178

Fax: 918856499

Correo-electrónico: [defensor@uah.es](mailto:defensor@uah.es)

[www.uah.es/defensor\\_universitario](http://www.uah.es/defensor_universitario)

# índice



✓ PRESENTACIÓN.....	9
✓ 1. ACTUACIONES DEL DEFENSOR UNIVERSITARIO	
1.1. Aspectos generales .....	13
1.2. Actuaciones a instancia de parte.....	16
1.2.1. Actuaciones relativas a los estudiantes.....	18
1.2.2. Actuaciones relativas al PDI.....	20
1.2.3. Actuaciones relativas al PAS.....	21
1.3. Actuaciones a iniciativa propia.....	22
1.4. Otras actuaciones del Defensor Universitario.....	25
1.5. Encuentros con otros Defensores Universitarios.....	27
✓ 2. ACTUACIÓN DEL ÓRGANO DE PARTICIPACIÓN Y ASESORAMIENTO.....	31
✓ 3. PARTICIPACIÓN EN LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ.....	35
ANEXOS	
1. Reglamento del Defensor Universitario.....	39
2. Registro de actuaciones del período junio 2008/mayo 2009.....	46
3. Resolución sobre la consulta formulada en relación con la interpretación del artículo 4 del Reglamento de exámenes.....	51
4. Recomendación sobre la conveniencia de la elaboración de un Reglamento de la Comisión de Reclamaciones de la Universidad.....	52
5. Actas de las sesiones plenarios del O.P. y A.....	54



**presentación**



Esta Memoria se presenta al Claustro en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 244.3 de los Estatutos de la Universidad de Alcalá, 17.2 del Reglamento del Claustro y 21 del Reglamento del Defensor Universitario. Según estos preceptos el Defensor Universitario presentará al Claustro una memoria que será pública y contendrá el resumen de la actuación llevada a cabo en el curso académico anterior, así como una lista de las principales recomendaciones efectuadas.

La memoria, siguiendo el criterio temporal mantenido en las memorias precedentes, abarca las actuaciones del Defensor Universitario durante el período comprendido entre el 1 de junio de 2008 y el 31 de mayo de 2009. Se trata de la quinta memoria presentada por el Defensor Universitario de la Universidad de Alcalá, pero que se corresponde por primera vez íntegramente con el período de actuación del equipo del Defensor Universitario de D. Juan Alberto Díez Ballesteros, elegido por el Claustro el 12 de mayo de 2008.

Durante este tiempo se produjo la designación de D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Enriqueta Arias Fernández y D. Miguel Rodríguez Blanco como Defensores Universitarios adjuntos primero y segundo respectivamente y se contó con el oportuno apoyo administrativo de Dña. María Jesús Pérez Lobón, así como, cuando resultó necesario, de Dña. María José Leote Durán. El contenido de este informe, por tanto, no es producto de un trabajo individual, sino que es fruto del esfuerzo de todos los integrantes de la Oficina del Defensor Universitario (ODU) sin cuya dedicación y eficaz colaboración no hubiera sido posible.

Asimismo, como se expondrá posteriormente, en este período se produjo la renovación del *Órgano de participación y asesoramiento del Defensor Universitario* (O.P. y A.), resultando elegidos por el Claustro Dña. Gema Castillo García, Dña. Esther Ferrer Cebrián, Dña. Rosa Cabellos Castilla y Dña. Carmen Gianonatti Alías, como representantes del colectivo de PDI, Dña. María Paños Correas, D. Joaquín Cartagena Martínez, Dña. María Torres Ramos y D. Pablo Lardiés Uriol, en representación del colectivo de estudiantes, y D. Jesús Zafra Cámara, D. Marino Seco Martín-Romo, Dña. Juana Frías Fernández y D. Rafael Catalá Mateo, como representantes del PAS.

A todos ellos quiero agradecerles su ayuda, esfuerzo y colaboración en el adecuado desarrollo de la actividad del Defensor Universitario.

En esta Memoria, como establecen los Estatutos, se contiene un resumen de las actividades realizadas durante el período anteriormente indicado. Se trata, por tanto, de una sucinta descripción de las actuaciones realizadas por el Defensor Universitario y su equipo. En su redacción se han considerado prioritarias la brevedad y la claridad expositiva, intentando evitar una exposición prolija y detallada de dichas actividades, con el fin principal de facilitar a los miembros de la comunidad universitaria una imagen clara y accesible del trabajo desarrollado en este tiempo. Sin perjuicio de ello, quedo a disposición de los componentes del Claustro, y de cualquiera de los integrantes de nuestra Universidad que lo estime oportuno, para facilitarle aclaraciones o ampliaciones de los datos que en ella se contienen.

En este año de actuación, el equipo del Defensor Universitario ha dado audiencia a toda persona de la comunidad universitaria que ha solicitado nuestra intervención, ayuda o consejo. Se ha procurado actuar con independencia, autonomía y neutralidad, intentando resolver, con mayor o menor éxito, las cuestiones planteadas mediante el diálogo, la mediación y el respeto de las competencias atribuidas a cada órgano. En este sentido, cuando así lo exigía la naturaleza o contenido del asunto, se ha remitido al órgano competente para que fuera resuelto en su propio ámbito.

Para el desarrollo de nuestra actividad hemos contado con la colaboración y ayuda de Vicerrectorados, Secretaría General, Decanatos y Direcciones de Escuela, Departamentos, Gerencia, y de las diversas unidades de gestión de la Universidad, particularmente el Servicio de alumnos y planes de estudio. Quiero expresar públicamente mi agradecimiento a todos ellos por su cooperación en el cumplimiento de las funciones que la legislación universitaria vigente atribuye al Defensor Universitario.

En todas las actuaciones de las que se da cuenta en esta memoria, se ha procurado tener muy presente la función principal que la Ley Orgánica de Universidades atribuye al Defensor Universitario: velar por el respeto de los derechos y las libertades de los profesores, estudiantes y personal de administración y servicios, con el horizonte puesto en la mejora de la calidad universitaria en todos sus ámbitos.

# **1. ACTUACIONES DEL DEFENSOR UNIVERSITARIO**



## 1.1. Aspectos generales

Durante el año objeto de esta memoria, el número total de actuaciones de la Oficina del Defensor Universitario ha sido de 204, es decir, 21 más que en el curso precedente, lo que supone un incremento del 11 %.

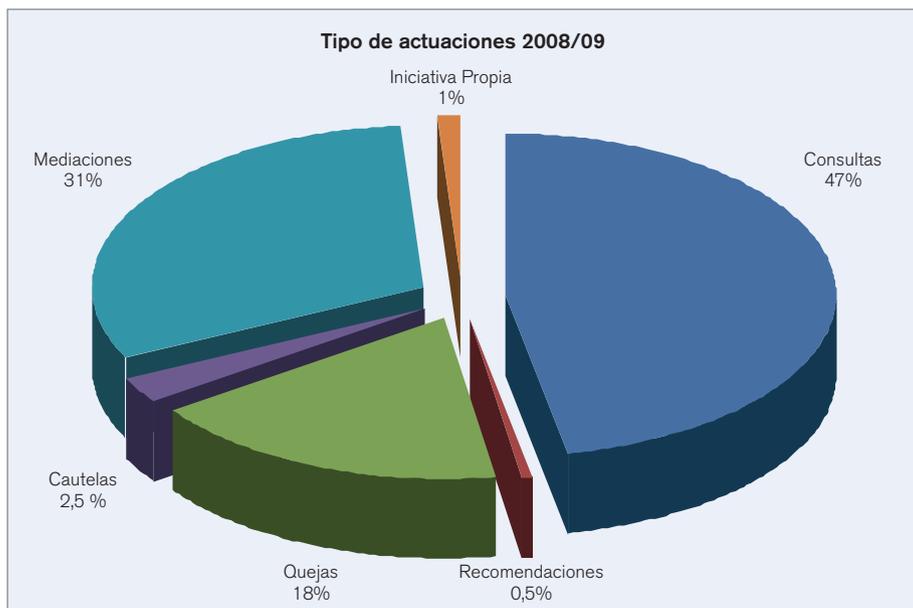
Del total de actuaciones realizadas, hay que destacar que, por su naturaleza, la mayoría de las mismas han sido para atender consultas (96 actuaciones), seguidas por las mediaciones (64 actuaciones), las quejas (36 actuaciones), las cautelas (5 actuaciones), 2 actuaciones a iniciativa propia y 1 recomendación (Tabla 1).

**TABLA 1**  
**TIPO Y NÚMERO DE ACTUACIONES**  
**DEL DEFENSOR UNIVERSITARIO**  
**EN EL PERÍODO 2008/2009**

TIPO DE ACTUACIONES	NÚMERO DE ACTUACIONES
Consultas	96
Quejas	36
Mediaciones	64
Recomendaciones	1
Iniciativa Propia	2
Amparo	0
Cautelas	5
<b>TOTAL</b>	<b>204</b>

Conviene subrayar que las quejas constituyeron únicamente el 18 % del total de las actuaciones, por lo que hay que descartar la idea de que las intervenciones del Defensor Universitario se produzcan como consecuencia de un funcionamiento inadecuado de los servicios universitarios. La mayoría de las actuaciones, un 47 %, tuvieron por objeto la resolución de consultas, mientras que las mediaciones representaron un 31 % (Gráfico 1).

**GRÁFICO 1**  
**TIPO DE ACTUACIONES 2008/09**



Si se comparan las actuaciones del Defensor Universitario durante este período con las de años precedentes, se puede constatar que se ha producido un notable aumento de las mediaciones y una marcada disminución de las quejas (Tabla 2). Por un lado, el aumento de las mediaciones podría corresponderse con la línea de actuación que se ha propuesto el actual equipo del Defensor Universitario, al considerar que la naturaleza neutral e independiente y la confidencialidad del órgano lo convierten en una instancia especialmente adecuada para la resolución mediada de eventuales situaciones conflictivas. Por otro lado, la progresiva disminución de las quejas puede interpretarse como una paulatina mejoría en el funcionamiento del conjunto de los servicios universitarios.

**TABLA 2**  
**EVOLUCIÓN POR AÑOS DEL TIPO Y NÚMERO**  
**DE ACTUACIONES DEL DEFENSOR UNIVERSITARIO**

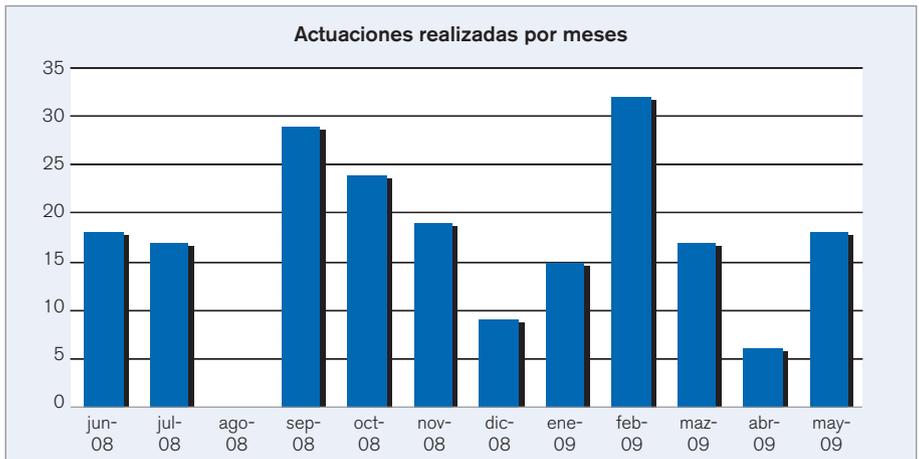
	2008/09	2007/08	2006/07	2005/06	2004/05
<b>Consultas</b>	96	97	109	95	33
<b>Quejas</b>	36	43	68	82	71
<b>Mediaciones</b>	64	35	29	23	18
<b>Recomendaciones</b>	1	0	3	2	5
<b>Iniciativa propia</b>	2	4	1	4	4
<b>Amparo</b>	0	2	0	1	0
<b>Cautelas</b>	5	2	0	0	0
<b>TOTAL</b>	204	183	210	207	131

A la vista de estos datos, podemos destacar los siguientes aspectos:

- *Se ha producido un aumento del 11 % en las actuaciones respecto del período precedente.*
- *Se ha producido un destacable incremento de las mediaciones.*
- *Las quejas únicamente constituyen el 18 % de los asuntos tramitados.*

Si se tiene en cuenta la distribución temporal de las actuaciones durante este período, los meses de mayor actividad corresponden a febrero, septiembre, octubre, noviembre, mayo, junio y julio (Gráfico 2 y Tabla 3).

**GRÁFICO 2**  
**ACTUACIONES REALIZADAS POR MESES**



**TABLA 3**  
**ACTUACIONES REALIZADAS POR MESES**

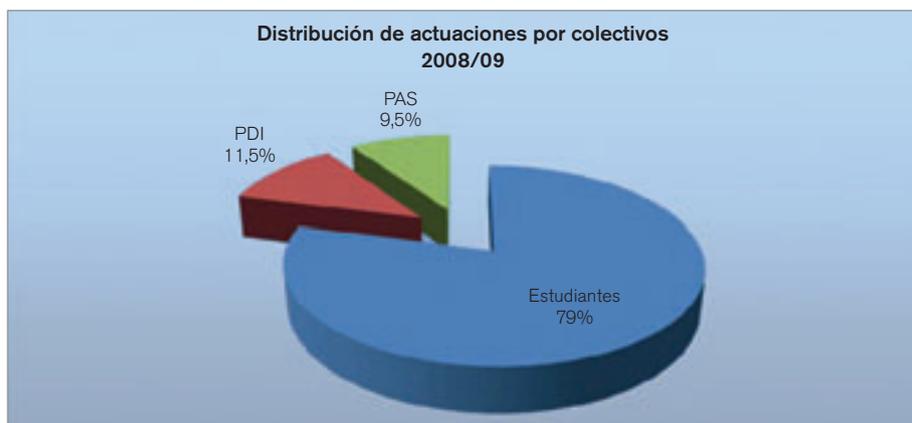
<b>JUNIO-08</b>	18
<b>JULIO-08</b>	17
<b>AGOSTO-08</b>	0
<b>SEPTIEMBRE-08</b>	29
<b>OCTUBRE-08</b>	24
<b>NOVIEMBRE-08</b>	19
<b>DICIEMBRE-08</b>	9
<b>ENERO-09</b>	15
<b>FEBRERO-09</b>	32
<b>MARZO-09</b>	17
<b>ABRIL-09</b>	6
<b>MAYO-09</b>	18
<b>TOTAL</b>	<b>204</b>

Esta distribución temporal de las actuaciones podría atribuirse al hecho de que, en general, los meses referidos coinciden con los períodos de evaluación y los procesos de admisión y matrícula.

## 1.2. Actuaciones a instancia de parte

El número total de actuaciones a instancia de parte ha sido de 201. El Defensor Universitario tiene el deber de velar por el respeto de los derechos de todos los miembros de la comunidad universitaria, cualquiera que sea el colectivo al que pertenezcan. En cualquier caso, no debe resultar extraño que, al igual que en años anteriores, el colectivo que más ha solicitado la actuación del Defensor Universitario haya sido el de los estudiantes (79 %), seguido del PDI (11,5 %) y el PAS (9,5 %) (Gráfico 3 y Tabla 4).

**GRÁFICO 3**  
**DISTRIBUCIÓN DE ACTUACIONES POR COLECTIVOS**  
**2008/2009**



**TABLA 4**  
**DISTRIBUCIÓN DE ACTUACIONES POR COLECTIVOS**  
**2008/2009**

<b>ESTUDIANTES</b>	159
<b>PDI</b>	23
<b>PAS</b>	19
<b>TOTAL</b>	<b>201</b>

Resulta llamativo el notable incremento de las actuaciones solicitadas por el colectivo del PAS, que ha pasado de 6 expedientes tramitados (un 3,30 % del total) en el período anterior, a 19 actuaciones (un 9,5 % del total) en el año objeto de esta memoria (Tabla 5). El número de expedientes relacionados con los colectivos del PDI y estudiantes, sin embargo, no ha sufrido cambios significativos respecto de los períodos precedentes.

**TABLA 5**  
**EVOLUCIÓN POR AÑOS DEL NÚMERO DE ACTUACIONES**  
**POR COLECTIVOS**

COLECTIVO	2008/09	2007/08	2006/07	2005/06	2004/05
<b>ESTUDIANTES</b>	159	153	176	159	88
<b>PDI</b>	23	20	24	25	23
<b>PAS</b>	19	6	8	17	11
<b>TOTAL</b>	<b>201</b>	<b>183</b>	<b>210</b>	<b>201</b>	<b>122</b>

El aumento observado en el número de expedientes del colectivo del PAS podría ser atribuido al hecho de que durante este año se realizaron varias pruebas selectivas cuya convocatoria y proceso de ejecución originaron diversas consultas, quejas y solicitudes de mediación, tal como se expondrá más adelante.

Del conjunto de estos datos cabe extraer dos conclusiones destacables:

- *El mayor número de expedientes ha correspondido de forma destacada a actuaciones solicitadas por el colectivo de los estudiantes.*
- *Se ha producido un llamativo aumento de actuaciones a instancia del colectivo del PAS respecto al período anterior.*

La mayoría de las actuaciones realizadas a instancia de los estudiantes fueron consultas (82 actuaciones), seguidas por las peticiones de mediación (45 actuaciones) y, por último, por las quejas (31 actuaciones). El PDI se ha dirigido principalmente a la ODU para realizar consultas (10 actuaciones) o solicitar nuestra mediación (8 actuaciones). Los miembros del colectivo del PAS han acudido mayoritariamente al Defensor para requerir nuestra mediación (11 actuaciones) o para presentar consultas o quejas (4 actuaciones en cada caso) (Tabla 6 y Gráfico 4).

**TABLA 6**  
**TIPO DE ACTUACIONES POR COLECTIVOS**  
**2008/2009**

	Consultas	Quejas	Mediaciones	Cautela	TOTAL
<b>ESTUDIANTES</b>	82	31	45	1	159
<b>PDI</b>	10	1	8	4	23
<b>PAS</b>	4	4	11	0	19
<b>TOTAL</b>	<b>96</b>	<b>36</b>	<b>64</b>	<b>5</b>	<b>201</b>

**GRÁFICO 4**  
**TIPO DE ACTUACIONES POR COLECTIVOS**  
**2008/2009**



### 1.2.1. Actuaciones relativas a los estudiantes

Como se ha indicado, el número total de actuaciones relativas al colectivo de los estudiantes ha sido de 159. Entre estas actuaciones, las más numerosas son las relacionadas con la evaluación (52), seguidas de cuestiones relativas a la gestión administrativa de asuntos específicos del alumnado (34) (Tabla 7).

**TABLA 7**  
**ACTUACIONES RELATIVAS A LOS ESTUDIANTES**  
**DURANTE EL PERÍODO 2008/2009**

OBJETO DE LAS ACTUACIONES	2008/2009
<b>Evaluación</b>	52
<b>Matrícula/ Acceso</b>	13
<b>Postgrado</b>	5
<b>Actividad Docente</b>	12
<b>Gestión Alumnado</b>	34
<b>Infraestructuras y Servicios</b>	17
<b>Otros</b>	26
<b>TOTAL</b>	<b>159</b>

Entre las actuaciones relacionadas con la evaluación, destacan las referidas a problemas con la publicidad de los criterios de evaluación, la claridad y cumplimiento de los mismos y la aplicación del Reglamento de exámenes.

Por lo que respecta a esta norma, cabe destacar las actuaciones que tuvieron por objeto cuestiones relacionadas con la modificación de la fecha del examen, la modalidad de examen y la revisión del mismo.

Por su relevancia e interés general, hay que mencionar una consulta efectuada sobre la interpretación de los términos del artículo 4 del Reglamento de exámenes, que fue debidamente respondida tras consultar a la Secretaría General de la Universidad y que originó el Acuerdo de la *Comisión de Reglamentos del Consejo de Gobierno* de 18 de mayo de 2009, según el cual la expresión modalidad de examen empleada en el artículo 4 del Reglamento de exámenes

*«debe interpretarse en el sentido de que los estudiantes tienen derecho a conocer el tipo de pruebas (examen oral, preguntas cortas, preguntas de desarrollo, tipo test, resolución de casos prácticos y otras pruebas) al que se van a someter en la evaluación de la asignatura. La exigencia de que los programas incluyan una referencia a la modalidad de examen se introdujo en el Reglamento de Exámenes para otorgar seguridad jurídica al estudiante, de manera que conozca previamente, de forma ajustada a la realidad, las modalidades de evaluación que se le van a aplicar en cada asignatura».*

Por otro lado, también hubo un número significativo de actuaciones originadas en relación con el funcionamiento y los criterios seguidos por los Tribunales de Compensación.

Igualmente, resulta relevante que algunas actuaciones se han referido a las adaptaciones a los nuevos planes de estudio, los nuevos sistemas de evaluación continua, así como a la corrección y valoración de los trabajos presentados por los estudiantes.

Sobre los aspectos relativos a la evaluación prevista para los nuevos Grados, debemos poner de manifiesto la inadecuación del vigente Reglamento de exámenes, aprobado por el Consejo de Gobierno de 19 de julio de 2007, a los nuevos sistemas de evaluación. Aunque dicho Reglamento merece, en términos generales, un juicio positivo, su actual redacción no resulta adecuada para el modelo de evaluación de los nuevos Grados, en los que el examen final puede constituir solamente un factor más de la valoración del rendimiento académico. Esta situación puede generar incertidumbres tanto para los estudiantes como para el profesorado y es contraria a la deseable seguridad jurídica. Resulta, en conclusión, recomendable su pronta reforma y adaptación a las características de los títulos de Grado.

En resumen, en relación con el colectivo de los estudiantes hay que destacar que:

- *El mayor número de actuaciones han estado relacionadas con la evaluación.*
- *Entre éstas destacan las relativas a la publicidad, claridad y cumplimiento de los criterios de evaluación, la aplicación del Reglamento de exámenes en relación con la revisión y la modalidad de examen, así como el funcionamiento y los criterios seguidos por los Tribunales de Compensación.*

## 1.2.2. Actuaciones relativas al PDI

El número de actuaciones a instancia del PDI ha sido de 23. Estas actuaciones se reparten mayoritariamente entre consultas (10) y solicitudes de mediación (8) (Tabla 6).

Los temas laborales (jubilaciones, renovaciones de contratos, acreditaciones, bajas...) han constituido el objeto principal de estas actuaciones (Tabla 8). En estos casos, el personal docente e investigador ha acudido al Defensor Universitario a consultar los derechos que le asistían o bien a solicitar nuestra mediación ante otros órganos de la Universidad o, incluso, ante otros compañeros.

También hay que poner de relieve las consultas realizadas por profesores sobre la evaluación de los alumnos (Tabla 8). Concretamente, nos han formulado dudas acerca del alcance de los términos del Reglamento de exámenes, especialmente respecto al recurso contra la revisión, la modificación de la fecha de examen y el sistema de evaluación continua de los alumnos.

**TABLA 8**  
**ACTUACIONES RELATIVAS AL PDI DURANTE EL PERÍODO 2008/2009**

OBJETO DE LAS ACTUACIONES	2008/2009
Temas laborales	8
Postgrado	0
Actividad Docente	2
Actividad Investigadora	1
Infraestructuras y Servicios	3
Evaluación	6
Otros	3
<b>TOTAL</b>	<b>23</b>

Asimismo, cabe señalar que algunos integrantes del PDI, prosiguiendo quejas interpuestas en el período objeto de la memoria anterior, han manifestado su preocupación y disconformidad respecto del contenido y modo de realización de las encuestas docentes.

Por último, dentro de las actuaciones relativas al PDI hay que mencionar expresamente, por su importancia y negativa incidencia en la convivencia universitaria, los problemas surgidos en el seno de un concreto grupo de investigación de la Universidad de Alcalá que afectan a profesores y a jóvenes investigadores. La trascendencia y eventual gravedad de los problemas planteados, que excedían del ámbito de competencias del Defensor Universitario, nos condujo a comunicarlos al Rector, en cumplimiento del artículo 19 del Reglamento del Defensor Universitario.

En conclusión:

- *En el colectivo del PDI los temas laborales han constituido la materia principal de estas actuaciones.*
- *Resultan también destacables las consultas efectuadas por profesores en relación con la evaluación de los alumnos.*

### 1.2.3. Actuaciones relativas al PAS

Como se ha indicado antes, ha sido en el colectivo del PAS en el que se ha producido un significativo incremento de las actuaciones del Defensor Universitario respecto del año precedente, pasando del 3,3 al 9,5 % aproximadamente. En la mayoría de los casos, se solicitó la mediación del Defensor Universitario (11 expedientes) y sólo en 4 ocasiones se interpusieron quejas (Tabla 6).

El aumento de las actuaciones relativas a este colectivo puede ser debido, a los diversos procesos selectivos desarrollados durante este período, puesto que el objeto mayoritario de las actuaciones se ha referido a cuestiones relacionadas con oposiciones y concursos (Tabla 9).

**TABLA 9**  
**ACTUACIONES RELATIVAS AL PAS DURANTE EL PERÍODO 2008/2009**

<b>OBJETO DE LAS ACTUACIONES</b>	<b>2008/2009</b>
<b>Oposiciones y concursos</b>	15
<b>Temas laborales</b>	1
<b>Otros</b>	3
<b>TOTAL</b>	<b>19</b>

Hay que resaltar que algunos de estos expedientes han tenido especial transcendencia por el número de personas afectadas, lo que ha originado solicitudes conjuntas que fueron objeto de acumulación para su tramitación.

Merecen una mención particular los problemas producidos en relación con el *Concurso-oposición para el acceso a la escala de auxiliares administrativos de la Universidad de Alcalá*, convocado por Resolución del 25 de junio 2007. En el desarrollo de este concurso-oposición se produjeron importantes incidencias, como consecuencia de un mal funcionamiento de la aplicación informática, que obligaron a la anulación de uno de los exámenes y que motivaron la emisión de un informe dirigido a los interesados y los órganos afectados. En este proceso, también se recibieron diversas quejas respecto de la claridad de las instrucciones para la realización de los ejercicios y su adecuación a las bases de la convocatoria.

En nuestro informe, se realizaron dos recomendaciones fundamentales. Por una parte, se recomendó al órgano competente la adopción de las medidas oportunas para que los hechos no volvieran a repetirse en el futuro, así como el estudio de las eventuales responsabilidades legales que pudieran corresponder a la empresa suministradora de la aplicación informática, cuyo inadecuado funcionamiento originó la anulación de la prueba. Por otra parte, sin perjuicio de reconocer la dificultad que entraña la elaboración de unas instrucciones para la realización de los ejercicios de unas pruebas selectivas, recomendamos la adopción de las medidas necesarias para que en el futuro las instrucciones de desarrollo de las bases de las convocatorias correspondientes sean lo más claras posibles, a fin de evitar confusiones y contradicciones en las mismas que pudieran tener repercusión en los resultados de las pruebas.

En conclusión:

- *Se ha producido un significativo incremento de las actuaciones del Defensor Universitario a instancia del PAS respecto del año precedente.*
- *Este aumento podría atribuirse a las incidencias surgidas en algunos procesos selectivos puestos en marcha durante este período en la Universidad.*

### **1.3. Actuaciones a iniciativa propia**

Durante este período se ha emitido una recomendación y se han comenzado dos actuaciones más a iniciativa propia.

La **Recomendación** emitida durante este período ha consistido **en proponer a los órganos de gobierno competentes la elaboración de un Reglamento de la Comisión de Reclamaciones de la Universidad**. Ha venido motivada por la constatación, con motivo de la tramitación de una queja, de que la regulación de esta Comisión prevista en los artículos 128 y 129 de los Estatutos, sumamente escueta, puede resultar insuficiente, pues hay aspectos de su funcionamiento y actuación que no están adecuadamente previstos, lo que genera incertidumbres contrarias al principio de seguridad jurídica que debe presidir los concursos de acceso y de selección del PDI. Esta Recomendación ha sido emitida en febrero de 2009 y no hemos tenido constancia de que los órganos competentes hayan realizado actuación alguna en este sentido.

Asimismo, se decidió iniciar dos actuaciones sin previa solicitud de miembros de la comunidad universitaria, pero que abordan cuestiones que afectan a todos los colectivos.

La primera se refiere al **Estudio y seguimiento de las condiciones de seguridad e higiene de los Laboratorios del Departamento de Biología Celular y Genética**, ubicados temporalmente, con motivo de la construcción de un nuevo edificio, en un semisótano de la Planta Piloto de Química Fina. Dicho expediente se inició tras nuestra visita a los mismos, ante las dudas surgidas sobre el cumplimiento de la normativa vigente de prevención de riesgos laborales y la preocupación por la salud y seguridad de sus usuarios. Esta preocupación fue transmitida a los órganos correspondientes y, ha dado lugar, tras el informe pertinente emitido por el Servicio de Prevención, a la paulatina adopción de las medidas indispensables para garantizar mínimamente la seguridad y la salud de los usuarios.

La segunda consistió en la apertura de una **Actuación de oficio respecto de las acusaciones anónimas vertidas en un correo electrónico enviado a numerosas cuentas de correo de la Universidad sobre hipotéticas irregularidades en unas pruebas selectivas**. A nuestro juicio, se trataba de un hecho muy grave que debía ser abordado por los órganos de gobierno de la Universidad al afectar directamente al prestigio de la misma. Dicho expediente ha sido cerrado a la vista de que ya se han adoptado las medidas necesarias para esclarecer los hechos y se ha procedido a ejercer las acciones legales pertinentes.

Por otra parte, también se ha continuado con el **seguimiento**, realizado ya en años precedentes, del **funcionamiento de los Tribunales de Compensación** de las distintas titulaciones de la Universidad y cuyos resultados figuran en el Gráfico 5 y la Tabla 10.

**GRÁFICO 5  
RESULTADOS DE LOS TRIBUNALES DE COMPENSACIÓN  
2008/2009**



**TABLA 10  
RESULTADOS DE LOS TRIBUNALES DE COMPENSACIÓN  
DURANTE EL PERÍODO 2008/2009**

CENTROS	PETICIONES ADMITIDAS	ESTUDIANTES COMPENSADOS
Farmacia	2	2
Biología	2	2
Ciencias Ambientales	1	0
Química	0	0
Medicina	0	0
Ciencias Económicas y Empresariales	2	2
Derecho	3	0
Arquitectura	1	1
Documentación	0	0
Psicopedagogía	0	0
Filosofía y Letras	6	0
Politécnica	40	33
Informática	22	17
Arquitectura Técnica.	3	3
Turismo	1	1
Magisterio	16	16
Enfermería	1	0
Fisioterapia	2	2
Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	1	1
Arquitectura y Geodesia	1	1

Por tanto, las principales actuaciones a iniciativa propia han sido las siguientes:

- *Recomendación a los órganos de gobierno competentes sobre la conveniencia de la elaboración de un Reglamento de la Comisión de Reclamaciones de la Universidad.*
- *Estudio y seguimiento de las condiciones de seguridad e higiene de los Laboratorios del Departamento de Biología Celular y Genética.*
- *Actuación de oficio respecto de las acusaciones anónimas dirigidas por correo electrónico a numerosas cuentas de correo de la Universidad sobre hipotéticas irregularidades en unas pruebas selectivas.*
- *Seguimiento del funcionamiento de los Tribunales de Compensación.*

## 1.4. Otras actuaciones del Defensor Universitario

Durante este año el equipo del Defensor Universitario también ha realizado otras actividades que han tenido por objeto facilitar el conocimiento de la ODU entre los miembros de la comunidad universitaria y la participación e integración de la misma en las actividades de nuestra Universidad.

Se ha ejecutado el ***Plan de presentación del Defensor Universitario y de difusión de la figura***. Este plan tenía como objetivo dar a conocer el nuevo equipo del Defensor Universitario y sus líneas prioritarias de actuación, difundir la figura del Defensor Universitario y aclarar dudas sobre la misma. En el marco de este plan se ha asistido a un total de 14 Juntas de Centro de la Universidad y 2 Delegaciones de Alumnos y se han mantenido diversas reuniones con la Comisión Permanente del Consejo de Estudiantes.

Las Juntas de Centro a las que se ha asistido en este Plan de presentación y difusión figuran en la Tabla 11.

**TABLA 11**  
**ASISTENCIA A JUNTAS DE CENTRO**

- FACULTAD DE ECONÓMICAS (JULIO 2008)
- ESCUELA POLITÉCNICA (JULIO 2008)
- FACULTAD DE DOCUMENTACIÓN (SEPTIEMBRE 2008)
- FACULTAD DE DERECHO (SEPTIEMBRE 2008)
- ESCUELA DE ENFERMERÍA DE GUADALAJARA (SEPTIEMBRE 2008)
- ESCUELA DE EMPRESARIALES DE GUADALAJARA (OCTUBRE 2008)
- FACULTAD DE CIENCIAS AMBIENTALES (SEPTIEMBRE 2008)
- ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INFORMÁTICA (NOVIEMBRE 2008)
- FACULTAD DE FARMACIA (10 DICIEMBRE 2008)
- ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA (DICIEMBRE 2008)
- FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS ( DICIEMBRE 2008)
- ESCUELA UNIVERSITARIA "CARDENAL CISNEROS" (DICIEMBRE 2008)
- FACULTAD DE BIOLOGÍA (ENERO 2009)
- ESCUELA UNIVERSITARIA DE ARQUITECTURA TÉCNICA DE GUADALAJARA (ABRIL 2009)

Las Delegaciones de alumnos visitadas fueron la Delegación de la Facultad de Ciencias Ambientales y la Delegación de la Facultad de Derecho. Asimismo, por iniciativa de la Dirección y con el mismo ánimo de difundir la figura y exponer sus competencias, se asistió a un Consejo de Departamento del Departamento de Derecho Privado.

Quiero expresar en esta memoria mi agradecimiento a los Decanos y Directores de los centros mencionados, a la Directora del Departamento de Derecho Privado y a las Juntas de representantes de las Delegaciones referidas, por su colaboración en esta iniciativa. Agradecimiento que hago extensivo a aquellos centros a los que, pese a su invitación, no se pudo asistir por dificultades de agenda.

También participamos en diversas actividades programadas u organizadas en nuestra Universidad. Entre ellas cabe destacar el *III Encuentro de Innovación Docente*, con la conferencia «Algunos problemas que plantea la evaluación: aplicación del Reglamento de exámenes y de las Recomendaciones del Defensor Universitario», la conferencia «Propiedad intelectual y derechos de autor: los trabajos realizados por los estudiantes en el ámbito universitario», pronunciada en el *Seminario de primavera organizado por el Consejo de Estudiantes*, y la participación en las *Jornadas sobre accidente de trabajo, absentismo y salud laboral* organizadas por la Universidad de Alcalá, FREMAP y el Ayuntamiento de Alcalá de Henares.

## 1.5. Encuentros con otros Defensores Universitarios

En el transcurso de este año se ha mantenido la política de colaboración con los Defensores Universitarios de otras Universidades españolas y extranjeras.

En esta línea de colaboración, se ha asistido a todos los encuentros que cada trimestre se celebran con los Defensores Universitarios de las Universidades públicas y privadas madrileñas, la Universidad de Castilla La Mancha y la UNED. Estos encuentros, que permiten el intercambio de opiniones sobre problemas comunes y la fijación de líneas de actuación prioritarias, han tenido lugar en la propia Universidad de Alcalá, la UNED, la Universidad Autónoma de Madrid y la Universidad Europea de Madrid.

Como miembros de la *Conferencia Estatal de Defensores Universitarios (CEDU)*, el equipo del Defensor Universitario participó en el *XI Encuentro Estatal de Defensores Universitarios*, en el que tuvo lugar la *Asamblea General de la Conferencia Estatal de Defensores Universitarios* celebrada los días 12, 13 y 14 de noviembre de 2008 en la Universidad de Oviedo.

También se ha mantenido la participación y colaboración de la ODU con Defensores Universitarios de Universidades extranjeras. En el ámbito europeo, como integrantes de la *European Network for Ombudsmen in Higher Education (ENOHE)*, participamos en el *VII Encuentro Europeo de Defensores Universitarios*, celebrado en Hamburgo en marzo de 2009. Igualmente, en el ámbito iberoamericano, como miembros de la *Red de Defensores, Procuradores y Organismos de Defensa de los Derechos Universitarios (REDDU)*, con base en México, se han continuado las estrechas y cordiales relaciones ya existentes con las Universidades que componen dicha red y, en particular, con la Universidad Nacional Autónoma de México.



## **2. ACTUACIÓN Y RENOVACIÓN DEL ÓRGANO DE PARTICIPACIÓN Y ASESORAMIENTO**



Durante este período se han mantenido diversas reuniones plenarios y sectoriales con el *Órgano de participación y asesoramiento* (O.P. y A.), en cumplimiento del artículo 245 de los Estatutos y del Capítulo IV del Reglamento del Defensor Universitario.

Así se celebraron reuniones plenarios en las siguientes fechas: el 2 de junio de 2008, en la que se presentó el nuevo equipo de la ODU y a la que asistieron los miembros del O.P. y A. que no habían perdido la condición de claustrales, el 18 de diciembre de 2008, con la constitución del nuevo O.P. y A. tras su elección por el Claustro, y el 18 de marzo de 2009, en la que se abordó, entre otras cuestiones, el problema de seguridad detectado en los Laboratorios de Biología Celular y Genética.

Cuando los asuntos tramitados en la ODU lo han requerido, se han mantenido reuniones sectoriales con el fin de mantener informados a los miembros del Órgano de los asuntos más relevantes en tramitación y para escuchar las opiniones y sugerencias sobre los mismos de los representantes de los diversos colectivos afectados.

Tras su elección en el Claustro en noviembre de 2008, la composición del O.P. y A. ha quedado como sigue:

#### MIEMBROS ELECTOS DEL ÓRGANO DE PARTICIPACIÓN Y ASESORAMIENTO

	PDI	PAS	ESTUDIANTES
<b>TITULARES</b>	D.ª Gema CASTILLO GARCÍA (Dpto. Filología Moderna)	D. Jesús ZAFRA CÁMARA (Imprenta)	D.ª María PAÑOS CORREAS (Ftd. CC. AA.)
	D.ª Esther FERRER CEBRIÁN (Dpto. Biología Celular y Genética)	D. Marino SECO MARTÍN-ROMO (Biblioteca)	D. Joaquín CARTAGENA MARTÍNEZ (Ftd. Derecho)
<b>SUPLENTES</b>	D.ª Rosa Cabellos Castilla (Dpto. Filología Moderna)	D.ª Juana Frías Fernández (Biblioteca Ftd. Medicina)	D.ª María Torres Ramos (Ftd. Derecho)
	D.ª Carmen Gianonatti Alías (Dpto. de Espec. Médicas)	D. Rafael Catalá Mateo (Secc. Becas)	D. Pablo Lardiés Uriol (Ftd. de Medicina)



### **3. PARTICIPACIÓN EN LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y DE REPRESENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ**



El Defensor Universitario o, en su caso, los Defensores adjuntos, han asistido como invitados a todas las sesiones ordinarias o extraordinarias del Consejo de Gobierno y del Claustro celebradas durante este período.

Asimismo, el Defensor Universitario ha asistido como invitado a la sesión ordinaria de la Comisión de Reglamentos del Consejo de Gobierno que tuvo lugar el 12 de mayo de 2009, a fin de exponer nuestra opinión sobre la interpretación del artículo 4 del Reglamento de exámenes.



**anexos**



## Anexo 1

# REGLAMENTO DEL DEFENSOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ

En cumplimiento de lo preceptuado en el apartado a) del artículo 243 los Estatutos de la Universidad de Alcalá, aprobados mediante Decreto del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid 221/2003, de 23 de octubre (BOCM de 31 de octubre), el Claustro, en su sesión del día 4 de junio de 2004, ha aprobado el presente Reglamento del Defensor Universitario de la Universidad de Alcalá, en el que se regulan tanto las funciones, competencias y procedimientos de este órgano, como el funcionamiento de su oficina.

## CAPÍTULO I. Naturaleza y competencias del Defensor Universitario.

### Art. 1. Naturaleza y competencias.

1. El Defensor Universitario de la Universidad de Alcalá es, según el artículo 240 de los Estatutos de la Universidad, el órgano unipersonal encargado de velar por el respeto a los derechos y libertades de todos los miembros de la comunidad universitaria, ante las actuaciones de los órganos y servicios de la misma, con el fin de evitar situaciones de discriminación, indefensión o arbitrariedad.
2. El objetivo primordial de la actuación del Defensor Universitario es la mejora de la calidad de la prestación del servicio público de enseñanza e investigación, ofrecido por la Universidad a la sociedad.
3. El Defensor Universitario tiene las competencias establecidas en el artículo 243 de los Estatutos de la Universidad.

### Art. 2. Actuación a instancia de parte.

Cualquier miembro de la comunidad universitaria puede dirigirse, en demanda de protección, al Defensor Universitario, expresando de forma fehaciente sus cuestiones, quejas, reclamaciones o conflictos que tengan su origen en la actuación de

otros órganos, servicios administrativos, comisiones académicas u otras instancias, cualquiera que sea su naturaleza, que operen en el seno de la Universidad o en nombre de la misma, incluyendo las entidades que actúen en régimen de dirección única con ella.

### **Art. 3. Actuación de oficio.**

El Defensor Universitario puede emprender actuaciones por iniciativa propia cuando, detectada una situación general que suponga incumplimiento de la legislación o discriminación, considere necesario dirigirse a un órgano de la Universidad de Alcalá para que modifique su política o comportamiento, haciendo las recomendaciones que estime oportunas.

### **Art. 4. Criterios de actuación.**

En su actuación, el Defensor Universitario sopesará las razones que han llevado a la actuación que se denuncia, así como los fundamentos jurídicos, administrativos y de gestión subyacentes, y formulará una recomendación de actuación, en la que podrá sugerir que se cambie dicha actuación, que se tomen medidas para no repetirla en el futuro o que se cambie la normativa en la que se basa, siempre que fuera competencia de la propia Universidad.

### **Art. 5. Recomendaciones.**

Las decisiones e informes del Defensor no tendrán carácter vinculante ni serán de obligado cumplimiento. Por su naturaleza de recomendaciones, no serán susceptibles de recurso alguno.

### **Art. 6. Colaboración.**

Todos los órganos y miembros de la comunidad universitaria están obligados a prestar su colaboración al Defensor Universitario. En especial le harán llegar, cuando lo requiera, las resoluciones, actas, oficios y demás documentos donde estén recogidos los acuerdos relativos a las actuaciones que le hayan sido denunciadas. Además, estarán obligados a comparecer, personalmente o por escrito, cuando sea necesario para el proceso de investigación de las actuaciones.

### **Art. 7. Asistencia al Claustro.**

El Defensor Universitario podrá asistir a las sesiones del Claustro, con voz pero sin voto.

### **Art. 8. Medios materiales y personales.**

1. El Defensor Universitario dispondrá de una consignación presupuestaria propia, que será fijada en los presupuestos generales de la Universidad, para atender a los gastos que suponga la prestación del servicio y que gestionará a través del corres-

pondiente centro de coste propio. Además, contará con una sede representativa y podrá utilizar, previa comunicación, los medios e instalaciones con que cuente la Universidad y las entidades que actúen en régimen de dirección única con ella.

2. El Defensor Universitario contará con el personal que resulte necesario y que figure en la correspondiente relación de puestos de trabajo.

## **CAPÍTULO II. Nombramiento y cese**

### **Art. 9. Elección.**

La elección del Defensor Universitario constará en el orden del día de la sesión del Claustro. Presentado el candidato por parte de la Mesa del Claustro, se procederá a la votación secreta por parte de los claustales. De no alcanzar la mayoría requerida, la Mesa estará obligada a presentar un nuevo candidato en el plazo de un mes, procediendo a la convocatoria de la sesión correspondiente.

### **Art. 10. Mandato.**

El período de tres años que constituye el mandato del Defensor Universitario comenzará a contar desde el día siguiente al de su elección. Al cumplirse el plazo previsto, si no hubiera sido renovado en su cargo o sustituido, el Defensor quedará en funciones y se deberá convocar una nueva elección en la primera sesión del Claustro que se convoque.

### **Art. 11. Sustitución.**

En caso de vacante, ausencia o de cualquier causa de imposibilidad de ejercicio del cargo, el Defensor Universitario será sustituido, por este orden, por los Defensores Adjuntos Primero y Segundo.

### **Art. 12. Revocación del Defensor Universitario**

La revocación del Defensor Universitario podrá ser instada, ante el Claustro, en las mismas condiciones establecidas para la convocatoria extraordinaria de elecciones a Rector. En la sesión del Claustro convocada al efecto, que a diferencia del cese del Rector no deberá tener forzosamente el carácter de extraordinaria ni tener como único punto del orden del día esta revocación, se dará audiencia al Defensor Universitario y se resolverá mediante votación por papeleta.

### **Art. 13. Defensores Adjuntos.**

Los dos Defensores Adjuntos serán nombrados y destituidos oficialmente por el Rector, a propuesta exclusiva del Defensor Universitario, dando conocimiento de ello al Claustro y al Consejo de Gobierno. Salvo por el caso contemplado en el artículo 11, los Defensores Adjuntos cesarán cuando cese el Defensor que los

propuso. En todas sus actuaciones, los Defensores Adjuntos tendrán la misma consideración que el Defensor Universitario

#### **Art. 14. Indemnidad.**

Ni el Defensor Universitario ni los Defensores Adjuntos podrán ser sancionados o expedientados por causa de las opiniones, recomendaciones o informes que manifiesten o elaboren en ejercicio de su función. De la misma forma, ninguno de ellos podrá excusar la expresión de su propio juicio o fundamentarlo en razón de la disciplina debida a otros órganos de la Universidad.

### **CAPÍTULO III. Régimen de actuación y procedimiento a seguir**

#### **Art. 15. Clases de actuaciones a instancia de parte.**

Las actuaciones a instancia de parte del Defensor Universitario podrán ser clasificadas como consultas, quejas o reclamaciones y arbitrajes. En cada caso, teniendo en cuenta las directrices emanadas del Órgano de participación y asesoramiento, se podrá dar una respuesta verbal o por escrito, aunque si fuera requerida una respuesta por escrito, deberá darse por este medio. El período máximo para la resolución es de tres meses, a partir de la fecha en que fuera requerida la actuación.

#### **Art. 16. Clases de actuaciones de oficio.**

Las actuaciones por iniciativa propia del Defensor Universitario podrán ser clasificadas como recomendaciones e informes, e irán dirigidas a órganos unipersonales o colegiados. El Defensor, con ocasión de sus investigaciones, podrá formular a las autoridades académicas y de administración y servicios las advertencias, recomendaciones, recordatorios de sus deberes legales y sugerencias para la adopción de nuevas medidas. De no producirse la respuesta adecuada, el Defensor podrá poner en conocimiento de la autoridad jerárquica superior la situación, para que tome las medidas oportunas.

#### **Art. 17. Admisión y tramitación.**

Formuladas la consulta, o la queja o reclamación, el Defensor tendrá quince días hábiles para admitirlas a trámite, entendiéndose admitidas mientras no haya respuesta expresa contraria. En todo caso, una vez admitidas, se dará cuenta a los órganos o servicios cuya actuación haya originado el conflicto, a fin de que aporten las justificaciones oportunas o los fundamentos de su comportamiento en un período máximo de quince días hábiles.

Si las alegaciones no fueran presentadas en el plazo fijado, el Defensor podrá resolver igualmente, pero informará de tal extremo a la autoridad universitaria com-

petente, para que ésta proceda. El Defensor podrá mantener reuniones con las partes implicadas, siempre que estime conveniente este procedimiento para aclarar las situaciones y conseguir una mejor comprensión de los problemas.

### **Art. 18. Rechazo de peticiones y suspensión de la tramitación**

El Defensor Universitario rechazará las consultas, quejas o reclamaciones anónimas, así como las formuladas con insuficiente fundamentación. En el caso de aquellos asuntos sobre los que esté pendiente resolución judicial o expediente administrativo, se suspenderá la tramitación, sin perjuicio de que se investiguen los problemas generales planteados en ellas y se emitan las recomendaciones genéricas pertinentes.

### **Art. 19. Confidencialidad.**

1. Las tareas que realice el Defensor Universitario en el desempeño de sus funciones, comprendidos los informes, testimonios y actuaciones que obren en cada expediente, así como su tramitación, tienen carácter confidencial y están sujetos a reserva por parte de todos los componentes de la oficina del Defensor, y de todas las personas u órganos que sean parte de la actuación.

2. La información recibida en el curso de las actuaciones llevadas a cabo por el Defensor Universitario estará sometida al deber de secreto, sin perjuicio de lo dispuesto en las leyes sobre la denuncia de hechos delictivos, o en la legislación sobre régimen disciplinario de los empleados públicos. A este respecto, de las actuaciones del Defensor Universitario se pueden derivar comunicaciones al Rector o al Gerente de la Universidad, relacionados con la posible incoación de expedientes disciplinarios.

### **Art. 20. Arbitraje.**

En las actuaciones de arbitraje, las partes implicadas deberán solicitar voluntariamente la actuación del Defensor Universitario, y comprometerse a acatar el laudo emitido. Las partes en conflicto deberán identificar el alcance del mismo y podrán, en el proceso abierto, formular por escrito sus consideraciones y fundamentos de actuación. El Defensor, por su parte, podrá reunir a las mismas y consultar a terceros sobre la decisión final. Salvo renuncia por parte de los afectados, el laudo será emitido por escrito. El incumplimiento de lo establecido en el laudo, una vez sea conocido por el Defensor, llevará a solicitar las actuaciones de los órganos universitarios competentes para corregir la situación.

### **Art. 21. Memoria.**

La memoria anual, que el Defensor Universitario deberá enviar al Claustro en los dos primeros meses de cada curso académico, será pública y contendrá

el resumen de la actuación llevada a cabo en el curso académico anterior, así como una lista de las principales recomendaciones efectuadas. El Presidente del Claustro podrá prever, en la siguiente convocatoria de este órgano, la posibilidad de que el Defensor Universitario comparezca para responder a las preguntas que los miembros puedan plantear respecto de las actuaciones recogidas en la memoria.

## **CAPÍTULO IV. Órgano de Participación y Asesoramiento**

### **Art. 22. Composición.**

El Órgano de Participación y Asesoramiento establecido en el artículo 245 de los Estatutos de la Universidad será nombrado por el Claustro, estará presidido por el Defensor Universitario y de él formarán parte dos estudiantes, dos miembros del personal de administración y servicios y dos miembros del personal docente e investigador. Los componentes de este órgano serán designados por los sectores a los que pertenezcan. Como Secretario, con voz, pero sin voto, actuará un miembro del personal al servicio del Defensor Universitario, designado por éste.

### **Art. 23. Mandato.**

Se nombrarán tantos titulares como suplentes. Los componentes dejarán de pertenecer al Órgano de Participación y Asesoramiento por dimisión, cuando dejen de pertenecer al Claustro o cuando cese su relación como estudiantes, personal de administración de servicios o personal docente e investigador de la Universidad de Alcalá.

### **Art. 24. Competencias.**

El Órgano de Participación y Asesoramiento, que se reunirá en pleno, con asistencia del Defensor Universitario y sus Adjuntos, al menos tres veces en el curso académico, recibirá información de los asuntos tramitados, así como de la política general seguida por el Defensor al resolver las diferentes cuestiones planteadas. De estas reuniones se levantarán las actas correspondientes, que servirán de referencia para que el Defensor fije su política de actuación, aunque no estará condicionado ni vinculado necesariamente por las opiniones y sugerencias expresadas en ellas.

### **Art. 25. Otras reuniones sectoriales.**

Con independencia de las reuniones en pleno, el Defensor Universitario podrá mantener reuniones con los representantes de cada sector, a fin de intercambiar opiniones y puntos de vista sobre los casos en trámite y demás actuaciones a seguir o emprender.

## **CAPÍTULO V. Reforma del Reglamento**

### **Art. 26. Reforma**

Este Reglamento podrá ser modificado por el Claustro, ya sea por iniciativa del Defensor Universitario, ya por iniciativa del propio Claustro. En la proposición, deliberación y aprobación de las modificaciones, se estará a lo establecido para la modificación del Reglamento de Régimen Interno del Claustro.

### **Disposición final única. Entrada en vigor.**

El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Claustro de la Universidad de Alcalá, se publicará en el Boletín Oficial de la misma y estará disponible para todos los miembros de la comunidad universitaria.

**Anexo 2****REGISTRO DE ACTUACIONES DEL PERÍODO  
JUNIO 2008 / MAYO 2009**

<b>Nº Registro</b>	<b>Colectivo</b>	<b>Tipo actuación</b>	<b>Asunto</b>
08/06/716	PDI	Mediación	Temas laborales (becas FPI y prestaciones desempleo)
08/06/717	Alumno	Consulta	Exámenes
08/06/718	Alumno	Mediación	Exámenes
08/06/719	Alumno	Consulta	Dudas sobre impugnación pregunta examen
08/06/720	Alumno	Consulta	Dudas sobre impugnación pregunta examen
08/06/721	Alumno	Consulta	Renuncia matrícula
08/06/722	PAS	Queja	Oposiciones
08/06/723	PAS	Queja	Oposiciones
08/06/724	PAS	Mediación	Oposiciones
08/06/725	Alumno	Mediación	E-mail Delegación Estudiantes CC Ambientales
08/06/726	Alumno	Mediación	Discapacidad auditiva
08/06/727	Alumno	Queja	Gest.Alumn.(cdtos. Libre elecc.)
08/06/728	Alumno	Consulta	Simultaneidad estudios
08/06/729	PAS	Mediación	Oposiciones
08/06/730	Alumno	Consulta	Revisión exámenes
08/06/731	Alumno	Consulta	Tribunal de Compensación
08/06/732	Alumno	Consulta	Situación irregular en la actuación académica de lengua extranjera
08/06/733	Alumno	Consulta	Revisión exámenes
08/07/734	PDI	Mediación	Jubilación anticipada
08/07/735	Alumno	Consulta	Tribunal de Compensación
08/07/736	Alumno	Queja	Convalidación Erasmus
08/07/737	Alumno	Mediación	Beca Alemania
08/07/738	PAS	Mediación	Organización y reparto de vacaciones
08/07/739	PAS	Mediación	Oposiciones
08/07/740	Alumno	Consulta	Acceso a estudios
08/07/741	PAS	Mediación	Aparcamiento
08/07/742	Alumno	Consulta	Compatibilidad estudios trabajo
08/07/743	Alumno	Consulta	Trabajos académicamente dirigidos
08/07/744	Alumno	Queja	Relaciones Consejo de Estudiantes con Órganos de Gobierno
08/07/745	PAS	Mediación	Oposiciones
08/07/746	Alumno	Mediación	Corrección de trabajo
08/07/747	PDI	Cautela	Expediente disciplinario alumno
08/07/748	Alumno	Mediación	Plazas en el extranjero
08/07/749	Alumno	Mediación	Coincidencia exámenes
08/07/750	Alumno	Consulta	Gestión Académica
08/09/751	Alumno	Consulta	Obligaciones y deberes de los profesores
08/09/752	Alumno	Queja	Horarios biblioteca
08/09/753	Alumno	Queja	Reconocimiento créditos libre elección
08/09/754	Alumno	Mediación	Convalidación ciclo formativo
08/09/755	PDI	Consulta	Modificación fecha examen
08/09/756	Alumno	Consulta	Permanencia

08/09/757	Alumno	Mediación	Nota media expediente académico
08/09/758	Alumno	Consulta	Convocatorias examen
08/09/759	Alumno	Queja	Gestión prácticas en empresa
08/09/760	Alumno	Consulta	Matriculación en asignatura optativa
08/09/761	Alumno	Consulta	Tribunal de Compensación
08/09/762	Alumno	Consulta	Organografía Microscópica Animal
08/09/763	Alumno	Queja	Compatibilidad trabajo estudios
08/09/764	Alumno	Consulta	Revisión exámenes
08/09/765	Alumno	Consulta	Cambio de fecha de examen
08/09/766	Alumno	Consulta	Conciliación trabajo estudios
08/09/767	Alumno	Consulta	Tribunal de Compensación
08/09/768	Alumno	Consulta	Revisión exámenes
08/09/769	Alumno	Consulta	Conciliación trabajo estudios
08/09/770	Alumno	Consulta	Nota media expediente académico
08/09/771	Alumno	Mediación	Extravío de trabajo
08/09/772	Alumno	Mediación	Beca de excelencia
08/09/773	Alumno	Consulta	Discapacidad
08/09/774	Alumno	Consulta	Adaptaciones nuevo plan de estudios
08/09/775	Alumno	Consulta	Permanencia
08/09/776	Alumno	Consulta	Tribunal de Compensación
08/09/777	Alumno	Mediación	Reconocimiento créditos libre elección
08/09/778	Alumno	Mediación	Problemas con una asignatura
08/09/779	Alumno	Consulta	Carnet Universitario
08/10/780	PDI	Cautela	Acoso por estudiante
08/10/781	Alumno	Queja	Publicación calificaciones
08/10/782	Alumno	Queja	Duplicidad de expedientes y matrícula en asignaturas de libre elección
08/10/783	Alumno	Consulta	Tribunal de Compensación
08/10/784	Alumno	Queja	Convalidación Erasmus
08/10/785	Alumno	Mediación	Grupo especial planes a extinguir
08/10/786	Alumno	Consulta	Recurso contra la revisión
08/10/787	Alumno	Consulta	Adaptación nuevos Planes de Estudio
08/10/788	PDI	Mediación	Reclamación distribución espacios por obras
08/10/789	Alumno	Consulta	Adaptación nuevos Planes de Estudio
08/10/790	Alumno	Consulta	Error en expediente académico
08/10/791	Alumno	Consulta	Criterios de evaluación y exámenes parciales
08/10/792	Alumno	Queja	Cambio de turno
08/10/793	Alumno	Consulta	Matrícula
08/10/794	PAS	Mediación	Recusación miembro Tribunal Oposición
08/10/795	PAS	Mediación	Calificación oposiciones
08/10/796	PAS	Queja	Oposiciones
08/10/797	Alumno	Mediación	Beca SICUE envío calificaciones
08/10/798	Alumno	Consulta	Beca Séneca
08/10/799	Alumno	Mediación	Devolución ingresos indebidos
08/10/800	Alumno	Queja	Lugar impartición master
08/10/801	Alumno	Mediación	Discapacidad
08/10/802	Alumno	Queja	Cierre de actas

08/10/803	Todos	Iniciativa propia	Ubicación Laboratorios Biología Celular y Genética
08/11/804	Alumno	Queja	Convalidación
08/11/805	PDI	Mediación	Sustitución de campana extractora deficiente
08/11/806	Alumno	Cautela	Prácticas asignatura
08/11/807	Alumno	Queja	Queja sobre servicios de impresión
08/11/808	PDI	Consulta	Baja maternal de profesora
08/11/809	Alumno	Mediación	Bloqueo de expediente
08/11/810	Alumno	Mediación	Convalidaciones
08/11/811	Alumno	Consulta	Accesibilidad - Discapacidad
08/11/812	PDI	Mediación	Renovación contrato
08/11/813	Alumno	Queja	Problemas de matrícula e informac. en estudio de Postgrado
08/11/814	Alumno	Mediación	Aparcamiento Bicicletas
08/11/815	Alumno	Queja	Incompatibilidad entre elección como representante y beca
08/11/816	Alumno	Consulta	Horarios de biblioteca
08/11/817	PAS	Queja	Anulación ejercicio oposición
08/11/818	Alumno	Mediación	Lectura de tesina
08/11/819	Alumno	Consulta	Horarios de biblioteca
08/11/820	Alumno	Mediación	Incidencias en devolución fianza residencia universitaria
08/11/821	PAS	Consulta	Incidencias Oposiciones Auxiliar Administrativo
08/11/822	Alumno	Mediación	Incorporación notas Erasmus al expediente
08/12/823	Alumno	Consulta	Contraseña cuenta correo electrónico
08/12/824	Alumno	Queja	Servicio Internet Residencias Universitarias
08/12/825	Alumno	Consulta	Pago matrícula en caso de abandono
08/12/826	Alumno	Mediación	Tribunal de Compensación
08/12/827	Alumno	Mediación	Alumna con discapacidad
08/12/828	PDI	Mediación	Comentarios ofensivos aparecidos en Internet
08/12/829	Alumno	Consulta	Consulta revisión exámenes
08/12/830	PDI	Queja	Hoja de servicios
08/12/831	Alumno	Queja	Reclamación examen
09/01/832	Alumno	Queja	Convalidación asignatura
09/01/833	Alumno	Consulta	Derechos de becaria de visitas guiadas
09/01/834	Alumno	Consulta	Coincidencia fechas exámenes
09/01/836	Alumno	Queja	Queja por envío de SMS
09/01/837	Alumno	Queja	Horario bibliotecas
09/01/838	PDI	Consulta	Acreditación Profesor titular
09/01/839	Alumno	Queja	Horario bibliotecas
09/01/840	Alumno	Queja	Accesibilidad
09/01/841	Alumno	Consulta	Aplazamiento examen por causa familiar grave
09/01/842	Alumno	Consulta	Nota media expediente académico
09/01/843	Alumno	Mediación	Clases de Grado y examen
09/01/844	Alumno	Consulta	Apertura Bibliotecas
09/01/845	Alumno	Consulta	Asignaturas Adaptación nuevos Grados
09/01/846	Alumno	Consulta	Incidencia en la realización de examen
09/01/847	Alumno	Queja	Agravio por graves acusaciones
09/02/848	Alumno	Consulta	Problema en nota asignatura por error en grupos
09/02/849	Alumno	Consulta	Ayuda con exámenes

09/02/850	Alumno	Mediación	No Apto Proyecto Fin Carrera
09/02/851	Alumno	Mediación	Tribunal de Compensación
09/02/852	Alumno	Queja	Tarjeta Universitaria
09/02/853	Alumno	Mediación	Conflicto envío traslado expediente
09/02/854	PDI	Consulta	Normativa sobre evaluación
09/02/855	Alumno	Consulta	Consulta sobre compensación
09/02/856	Alumno	Consulta	Propiedad Intelectual trabajo fin de carrera
09/02/857	Alumno	Consulta	Artículo 4 Reglamento de Exámenes
09/02/858	Alumno	Consulta	Consulta sobre Tribunal de Compensación
09/02/859	Alumno	Consulta	Criterios de evaluación
09/02/860	Alumno	Mediación	Ampliación beca de prácticas en empresa
09/02/861	Alumno	Consulta	Revisión exámenes
09/02/862	PDI	Consulta	Revisión exámenes
09/02/863	Alumno	Consulta	Revisión exámenes
09/02/864	Alumno	Consulta	Documentación Beca Ayto.Alcalá-UAH
09/02/865	Alumno	Consulta	Compat.Becas Cervantes/Becas Formación
09/02/866	Alumno	Mediación	Precios matrícula
09/02/867	Alumno	Consulta	Asignatura suspensa.Fin carrera.
09/02/868	PDI	Mediación	Planes de Estudio
09/02/869	Alumno	Queja	Beca matrícula
09/02/870	Alumno	Consulta	Tribunal de Compensación
09/02/871	Alumno	Consulta	Asignatura 1er. Cuatrimestre segundo curso Enfermería
09/02/872	Alumno	Consulta	Pago matrícula 2º ciclo
09/02/873	Alumno	Queja	Créditos Libre elección solicitud denegada
09/02/874	Alumno	Mediación	Reconocimiento créditos Aula Abierta
09/02/875	Alumno	Mediación	Recurso de una asignatura
09/02/876	Alumno	Consulta	Régimen disciplinario de estudiantes en la UAH
09/02/877	Alumno	Consulta	Alegaciones a un examen
09/02/878	Alumno	Consulta	Reapertura de actas
09/03/879	Alumno	Queja	Beca MEC
09/03/880	Alumno	Consulta	Pago Convalidaciones
09/03/881	Alumno	Consulta	Pago convalidaciones
09/03/882	Alumno	Consulta	Cambio sistema corrección exámenes
09/03/883	Alumno	Mediación	Realización prácticas tuteladas
09/03/884	PAS	Consulta	Oposición Personal Mantenimiento
09/03/885	Alumno	Mediación	Proyecto Movilidad Sostenible
09/03/886	Alumno	Mediación	Recurso prácticas tuteladas
09/03/887	Alumno	Consulta	Robo
09/03/888	Alumno	Consulta	Compatibilidad trabajo/estudios
09/03/889	Alumno	Mediación	Pago matrícula máster
09/03/890	Alumno	Mediación	Solicitud anulación de matrícula
09/03/891	PDI	Consulta	Evaluación alumna que no asistió a clases obligatorias
09/03/892	PDI	Consulta	Evaluación continua nuevos Grados
09/03/893	Alumno	Consulta	Falta de Personal Docente
09/03/894	PDI	Mediación	Renovación contrato Profesor Asociado
09/03/895	PAS	Mediación	Amenazas al Jefe Conserjería de un Centro
09/04/896	Alumno	Mediación	Convalidación créditos por prácticas

09/04/897	Alumno	Consulta	Seguro Escolar mayores 25 años
09/04/898	Todos	Iniciativa propia	Acusaciones anónimas sobre Proceso Oposición
09/04/899	Alumno	Mediación	Tribunal de Compensación
09/04/900	PAS	Consulta	Incidencias proceso selectivo
09/04/901	PAS	Mediación	Mediación Secretaría Alumnos
09/05/902	Alumno	Consulta	Traslado de Expediente (cobro de tasas por adaptación)
09/05/903	PAS	Consulta	Consulta plazas vacantes Aux. Administrativo
09/05/904	PDI	Consulta	Consulta sobre sistema de Evaluación Continua
09/05/905	Alumno	Mediación	No admitido Campeonato de España Atletismo
09/05/906	PDI	Cautela	Situación baja por enfermedad
09/05/907	Alumno	Consulta	Modificación Reglamento Becarios - IRPF
09/05/908	PDI	Cautela	Discrepancias actividades grupos investigación
09/05/909	Alumno	Mediación	Tramitación Certificado
09/05/910	Alumno	Consulta	Incompatibilidad Becas
09/05/911	Alumno	Queja	Incumplimiento modalidad de examen
09/05/912	Alumno	Consulta	Evaluación continua y convocatoria de exámenes
09/05/913	Alumno	Mediación	Créditos no concedidos Jornadas Bienvenida
09/05/914	Alumno	Queja	Incumplimiento modalidad de examen
09/05/915	PAS	Mediación	Bolsa de trabajo Auxiliares Administrativos
09/05/916	Alumno	Mediación	Denegación de Beca
09/05/917	Alumno	Mediación	Conciliación maternidad-estudios
09/05/918	PDI	Consulta	Reglamento Exámenes
09/05/919	PDI	Consulta	Consulta sobre copia en examen

### Anexo 3

## RESOLUCIÓN SOBRE LA CONSULTA FORMULADA EN RELACIÓN CON LA INTERPRETACIÓN DEL ARTÍCULO 4 DEL REGLAMENTO DE EXÁMENES

### ASUNTO: Consulta sobre interpretación del artículo 4 del Reglamento de Exámenes

#### N/REF: 09/02/857

En relación con su escrito presentado en la Oficina del Defensor Universitario por medio de correo electrónico de 22 de febrero de 2009, y tras evacuar la correspondiente consulta a la Secretaría General de la Universidad, le comunico los siguientes extremos.

1.- El artículo 4 del Reglamento de Exámenes establece: "En los programas de las asignaturas, que en cualquier caso se harán públicos antes de comenzar cada curso académico, se incluirá una referencia a la **modalidad de examen** y criterios generales de evaluación, tanto del contenido teórico como práctico de la asignatura, así como, en su caso, la realización de otro tipo de pruebas. A estos efectos se aplicará el artículo 144.1 de los Estatutos de la Universidad".

2.- De acuerdo con el criterio mantenido por la Secretaría General, compartido plenamente por este Defensor Universitario, la expresión "modalidad de examen" empleada en el artículo 4 del Reglamento de Exámenes debe interpretarse en el sentido de que los estudiantes tienen derecho a conocer el tipo de pruebas (examen oral, preguntas cortas, preguntas de desarrollo, tipo test, resolución de casos prácticos, etc.) al que se van a someter en la evaluación de las asignaturas. La exigencia de que los programas incluyan una referencia a la modalidad de examen, se introdujo en el Reglamento de Exámenes para otorgar seguridad jurídica al estudiante, de manera que conozca previamente, de forma ajustada a la realidad, las modalidades de evaluación que se le van a aplicar en cada asignatura.

Espero que este escrito sea suficiente para responder a su consulta. Si no fuera así, no dude en volver a ponerse en contacto con esta Oficina.

Alcalá de Henares, 17 de abril de 2009

EL DEFENSOR UNIVERSITARIO

JUAN DIEZ BALLESTEROS

Delegación de Estudiantes de Ciencias Ambientales.-  
C/C/ Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Ambientales.-  
C/C/ Sr. Secretario General.-

## Anexo 4

# RECOMENDACIÓN SOBRE LA CONVENIENCIA DE LA ELABORACIÓN DE UN REGLAMENTO DE LA COMISIÓN DE RECLAMACIONES DE LA UNIVERSIDAD

Los artículos 128 y 129 de los Estatutos de la Universidad de Alcalá, ubicados en el Título II dedicado al Personal Docente e Investigador, regulan el procedimiento a seguir respecto de las reclamaciones presentadas contra las propuestas de las Comisiones de Acceso o de las Comisiones de Selección de personal contratado.

Concretamente en el artículo 128 se establece que los candidatos admitidos al correspondiente concurso podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad en el plazo máximo de diez días desde que se produzca la decisión de la respectiva Comisión, con la suspensión de las actuaciones administrativas hasta que haya una resolución sobre la misma. En un plazo máximo de sesenta días, el Rector deberá decidir, respetando la decisión que haya tomado la Comisión de Reclamaciones y garantizando en todo caso el cumplimiento de la legalidad. En el supuesto de que en tal plazo no se hubiera emitido decisión respecto de la reclamación, el reclamante podrá entender desestimada su petición, a los efectos de interponer los recursos judiciales que considere procedentes. Si se estima la reclamación, se retrotraerán las actuaciones de la Comisión que haya actuado en el acceso o la selección del personal hasta el punto donde se produjo el vicio, debiendo reanudarse dicha actuación hasta formular una nueva propuesta.

El artículo 129 regula la composición y nombramiento de dicha Comisión y establece unas reglas básicas sobre su actuación y funcionamiento. En cuanto a su composición, la Comisión de Reclamaciones esta presidida por el Rector de la Universidad y compuesta, además, por seis Catedráticos de Universidad que presten servicio a tiempo completo y que cuenten con tres años de antigüedad en la Universidad de Alcalá y con evaluación positiva en dos períodos de actividad investigadora. Sus miembros son nombrados por el Claustro por cuatro años y se renovarían por mitades cada dos años. Como Secretario de la Comisión actuará el miembro de menor antigüedad en el cuerpo.

Los Estatutos solamente dedican el apartado 4 del artículo 129 al funcionamiento de la Comisión estableciendo que la misma «tendrá como propósito valorar las circunstancias alegadas por el reclamante, teniendo en cuenta el expediente relativo al acceso o a la selección correspondiente, con el fin de que se garanticen, desde el punto de vista formal, tanto la igualdad de oportunidades de los candidatos como el respeto a los principios de mérito y capacidad».

En la Oficina del Defensor Universitario se ha podido constatar, con motivo de la tramitación de una queja relacionada con una reclamación competencia de dicha Comisión, que esta regulación estatutaria, sumamente escueta, puede resultar insuficiente, pues hay aspectos de su funcionamiento y actuación que no están adecuadamente previstos. Resultaría, por tanto, conveniente, dada la importancia de esta Comisión de Reclamaciones y la trascendencia de sus actuaciones, un desarrollo reglamentario específico de los artículos 128 y 129 de los Estatutos de la Universidad. Tal desarrollo reglamentario, a mi juicio, eliminaría eventuales incertidumbres y favorecería la seguridad jurídica, incrementando en último término la calidad del funcionamiento de la Universidad.

Por este motivo, y en el ejercicio de las funciones y competencias atribuidas al Defensor Universitario en los artículos 240.1, 241.2, 243.d) de los Estatutos de la Universidad de Alcalá y en el artículo 16 del Reglamento del Defensor Universitario, tengo a bien recomendar que los órganos de gobierno de la Universidad de Alcalá que resulten competentes elaboren y aprueben, en su caso, un Reglamento de la Comisión de Reclamaciones que desarrolle los artículos 128 y 129 de los Estatutos.

En Alcalá de Henares, a 4 de febrero de 2009.

Juan Alberto Díez Ballesteros  
Defensor Universitario

**Sr. Rector de la Universidad de Alcalá.-  
C/C Sr. Secretario General de la Universidad de Alcalá.-**

## Anexo 5

### ACTAS DE LAS SESIONES PLENARIAS DEL O.P. y A.

# ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO DEL ÓRGANO DE PARTICIPACIÓN Y ASESORAMIENTO DEL DEFENSOR UNIVERSITARIO (02-06-08)

## ASISTENTES:

Dr. D. Juan Diez Ballesteros (Presidente-Defensor Universitario)  
Dra. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Enriqueta Arias Fernández (Defensora Universitaria Adjunta)  
Dr. D. Miguel Rodríguez Blanco (Defensor Universitario Adjunto)  
Dr. D. Carmelo García Pérez (representante del PDI)  
D. Jesús Zafra Cámara (representante del PAS)  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Rojo Setién (representante de los Estudiantes)  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jesús Pérez Lobón (Secretaria de la Oficina del Defensor Universitario, actuando como secretaria del O.P. y A.)

## AUSENTES:

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa López Arteaga. Excusa su asistencia.

Han perdido la condición de miembros de este Órgano, de acuerdo a lo previsto en el artículo 23 del Reglamento del Defensor Universitario de la Universidad de Alcalá, por renovación del Claustro:

D<sup>a</sup> Gloria Quintanilla López  
D. Alberto Altés García  
D<sup>a</sup> Rosa López Torrijos  
D. Rafael Mondéjar Castillejos  
D<sup>a</sup> Pilar Rivilla España  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jesús Rodríguez Rodríguez

Comienza la sesión siendo las 13:15 h. del día 2 de junio de 2008, en la sala de reuniones de la Oficina del Defensor Universitario, con arreglo al siguiente:

## ORDEN DEL DIA:

### 1.- Presentación del nuevo Defensor Universitario y de su Equipo.

### 2.- Ruegos y preguntas.

A continuación se resumen los asuntos tratados y las decisiones tomadas al respecto,

## 1.- Presentación del nuevo Defensor Universitario y de su Equipo.

El Sr. Presidente saluda a los miembros del Órgano de Participación y Asesoramiento del Defensor Universitario y presenta a los miembros de su Equipo. Seguidamente expone las principales líneas de actuación que va a seguir, destacando su intención de darle un enfoque jurídico aunque no reglamentístico ni legalista así como su voluntad de solicitar una amplia colaboración por parte de este Órgano.

Además, informa de que como consecuencia de la renovación del Claustro, varios componentes del Órgano de Participación y Asesoramiento han dejado de pertenecer al mismo, lo que implica, de acuerdo con el art. 23 del Reglamento del Defensor Universitario, su pérdida de la condición de miembros del mismo, e indica que la renovación de dicho Órgano tendrá lugar en la próxima sesión del Claustro que se celebrará después del verano.

A continuación expone su inmediata intención de mantener una ronda de reuniones con los órganos de representación de los tres sectores: PDI, PAS y Estudiantes, para lo que solicita la opinión de los representantes presentes de cada uno de ellos, sobre las posibles fechas de convocatoria, así como de su experiencia en el Órgano de Participación y Asesoramiento y de las preocupaciones que conozcan en este momento.

Comienza D. Jesús Zafra informando que la Ejecutiva de la Sección Sindical de UGT ha dimitido y en consecuencia, todos los representantes de la misma en la Junta de Personal de Administración y Servicios y en el Comité de Empresa, por lo que aconseja que hasta después del próximo día 16 de junio, fecha en que se elige una nueva Ejecutiva, no se realice la convocatoria a este sector.

En cuanto a los problemas detectados, explica que continúa existiendo un desconocimiento de la figura del Defensor entre el colectivo del PAS y propone una mayor divulgación entre el mismo.

Por otra parte, hace referencia a la deficiente oferta de actividades en horario de mañana del Servicio de Deportes, tema que ya planteó en otras reuniones anteriores de este Órgano, intentando solucionar sin éxito, debido a que la respuesta del responsable del Servicio fue que la demanda de uso de actividades en ese horario era muy baja y no resultaba rentable para el presupuesto del Servicio.

También señala que son frecuentes los retrasos en las devoluciones de las fianzas a los usuarios de las Residencias Universitarias.

El Presidente responde que estudiará ambos casos detenidamente para ver qué se puede hacer actualmente.

A continuación, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Rojo Setién indica la conveniencia de realizar la reunión con el Consejo de Estudiantes después del período de exámenes, acordándose realizarla el día 1 de julio.

En cuanto a los problemas detectados insiste en que existe un desconocimiento de la figura del Defensor por parte del alumnado, a lo que el Presidente propone llevar a cabo un calendario de reuniones de presentación a las Delegaciones de Centros.

También expone la incertidumbre existente entre el alumnado con motivo de la próxima implantación de los nuevos Grados y sus repercusiones, entre otras, en las asignaturas pendientes de los actuales planes de estudio.

Y, por último, transmite el desconocimiento, entre este colectivo, del Reglamento de Exámenes y el escaso desarrollo del mismo en diversos aspectos, a lo que D. Miguel Rodríguez Blanco informa que próximamente participará en una reunión de formación del profesorado para la implantación de los títulos de Grado donde podrá poner de manifiesto este problema.

Seguidamente D. Carmelo García Pérez hace un balance positivo de su anterior experiencia como miembro del Órgano de Participación y Asesoramiento y comenta la repercusión que tendrá la creación del nuevo Campus universitario de Guadalajara en la actividad de la Oficina del Defensor.

En cuanto a la fecha indicada para convocar a la Junta de PAS funcionario y laboral se acuerda hacerlo en las dos próximas semanas de junio.

Por otra parte, informa que personalmente dejará de pertenecer al Claustro Universitario y a la Mesa del mismo a consecuencia de su cambio de situación académica por ser TEU Doctor, y, expone, como miembro de la Plataforma de TEUs, la situación de este colectivo a raíz de los acuerdos de Bolonia, indicando que están a la espera de una reunión con la Directora de la ANECA para conocer los futuros pasos previstos en este tema.

Por último, el Presidente reitera de nuevo su intención y la de su Equipo de solicitar la confianza y colaboración de todos los colectivos y su deseo de transmitir la sensación de apoyo a todo el que acuda a la Oficina.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 14:30 horas del día de la fecha.

Vº Bº

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,

Fdo.: Prof. Dr. Juan Diez Ballesteros

Fdo.: María Jesús Pérez Lobón

# **ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO DEL ÓRGANO DE PARTICIPACIÓN Y ASESORAMIENTO DEL DEFENSOR UNIVERSITARIO CELEBRADA EL 18 DE DICIEMBRE DE 2008**

## **ASISTENTES:**

Dr. D. Juan A. Diez Ballesteros (Presidente-Defensor Universitario)

Dra. Dña. M<sup>a</sup> Enriqueta Arias Fernández (Defensora Universitaria Adjunta)

Dr. D. Miguel Rodríguez Blanco (Defensor Universitario Adjunto, que actúa como secretario del Órgano de Participación y Asesoramiento ante la ausencia de la secretaria de la Oficina del Defensor Universitario)

Dra. Dña. Esther Ferrer Cebrián (representante del PDI)

Dra. Dña. Gema Castillo García (representante del PDI)

D. Marino Seco-Martín Romo (representante del PAS)

D. Jesús Zafra Cámara (representante del PAS)

D. Joaquín Cartagena Martínez (representante de los estudiantes)

## **AUSENTES:**

Dña. María Paños Correas (representante de los estudiantes)

Dña. M<sup>a</sup> Jesús Pérez Lobón (secretaria de la Oficina del Defensor Universitario)

## **ORDEN DEL DÍA:**

**1.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior celebrada el 2 de junio de 2008**

**2.- Constitución del Órgano de Participación y Asesoramiento del Defensor Universitario**

**3.- Informe de las actuaciones realizadas**

**4.- Ruegos y preguntas**

A continuación se resumen los asuntos tratados y las decisiones tomadas al respecto.

## **1.- Constitución del Órgano de Participación y Asesoramiento del Defensor Universitario**

A propuesta del Sr. Presidente, se altera el orden de los puntos del Orden del día, y se comienza por la constitución del Órgano de Participación y Asesoramiento del Defensor Universitario.

Se procede a la constitución de dicho Órgano, que fue elegido en la Sesión del Claustro Universitario celebrada el 17 de noviembre de 2008.

El Sr. Presidente agradece a sus miembros su participación y expone cuáles son las funciones del Órgano y su importancia en el funcionamiento de la Oficina del Defensor Universitario.

## **2.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior celebrada el 2 de junio de 2008**

Se aprueba por asentimiento.

## **3.- Informe de las actuaciones realizadas**

El Defensor Universitario presenta a su equipo de trabajo y reitera las líneas de actuación que expuso en la anterior reunión del Órgano de Participación y Asesoramiento, celebrada el 2 de junio de 2008. A continuación informa de las actuaciones desarrolladas por la Oficina desde su acceso al cargo.

Tras el informe del Defensor, se centran las intervenciones en los problemas de seguridad y prevención de riesgos laborales. Interviene D. Jesús Zafrá Cámara para destacar que el Servicio de Prevención no tiene dotación económica. D. Marino Seco Martín-Romo señala que se trata de un problema de política institucional, de concienciación, pues, a su juicio, no existe una política articulada de prevención de riesgos laborales. El Defensor Universitario reitera algunas actuaciones realizadas ya por la Oficina del Defensor Universitario y se compromete a iniciar una política de concienciación sobre esta cuestión.

Se acuerda continuar con la política de difusión de la figura del Defensor Universitario y de sus competencias.

Por último, interviene la Dña. M<sup>a</sup> Enriqueta Arias Fernández para insistir en la necesidad de que los diferentes colectivos se impliquen en la participación en la vida universitaria.

## **4.- Ruegos y preguntas**

D. Marino Seco Martín-Romo insiste en la necesidad de difundir la figura del Defensor Universitario. Al mismo tiempo, apunta el riesgo que existe, dada la poca

precisión con que las funciones del Defensor están recogidas en los Estatutos, de invadir competencias de otros órganos.

Dña. Gema Castillo García pregunta qué se espera del Órgano de Participación y Asesoramiento. El Defensor Universitario reitera las funciones del Órgano y su importancia tanto para transmitir al Defensor Universitario peticiones de los distintos sectores que integran la comunidad universitaria, como para asesorar a la Oficina del Defensor Universitario en sus actuaciones.

Interviene D. Joaquín Cartagena Martínez para poner de manifiesto algunos temas que preocupan a los estudiantes. Entre ellos, menciona la reforma de los Estatutos de la Universidad; la adaptación del Reglamento de Exámenes a los nuevos títulos de Grado; la necesidad, en tanto no se proceda a esa adaptación, de que se cumpla el vigente Reglamento de Exámenes (apunta problemas con la publicación de los criterios de evaluación de las asignaturas y la constitución de las comisiones que deben conocer del recurso extraordinario contra la revisión); los criterios de actuación de los Tribunales de Compensación. D. Miguel Rodríguez Blanco interviene para decir que toma notas de los asuntos y para informar que la Oficina del Defensor Universitario está ya estudiando algunos de estos temas.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 14.20 horas del día de la fecha.

Vº Bº  
EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Fdo.: Prof. Dr. Juan A. Diez Ballesteros    Fdo.: Prof. Dr. Miguel Rodríguez Blanco

# **ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO DEL ÓRGANO DE PARTICIPACIÓN Y ASESORAMIENTO DEL DEFENSOR UNIVERSITARIO CELEBRADA EL 18 DE MARZO DE 2009**

## **ASISTENTES:**

Presidente: D. Juan A. Diez Ballesteros (Defensor Universitario).

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Enriqueta Arias Fernández (Defensora Adjunta).

D. Miguel Rodríguez Blanco (Defensor Adjunto).

D<sup>a</sup>. Esther Ferrer Cebrián (representante del PDI).

D<sup>a</sup> Gema Castillo García (representante del PDI).

D. Marino Seco Martín Romo (representante del PAS).

D. Jesús Zafra Cámara (representante del PAS).

D. Joaquín Cartagena Martínez (representante de los estudiantes).

D<sup>a</sup>. María Torres Ramos (representante de los estudiantes en sustitución de D<sup>a</sup> María Paños Correas).

D<sup>a</sup>. María José Leote Durán (secretaria de la Oficina del Defensor Universitario, que actúa como Secretaria del Órgano de Participación y Asesoramiento).

Ha excusado su asistencia D<sup>a</sup> María Paños Correas (representante de los estudiantes, que es sustituida por D<sup>ña</sup>. María Torres Ramos).

## **ORDEN DEL DÍA:**

**1.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.**

**2.- Informe del Defensor Universitario.**

**3.- Futuras actuaciones del Defensor Universitario.**

**4.- Asuntos varios.**

**5.- Ruegos y preguntas.**

**1.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.**

D<sup>a</sup>. Gema Castillo puntualiza que, en el punto 4, ella preguntó, en realidad, qué era lo que se esperaba de los miembros del Órgano de Participación y Asesoramiento elegidos por el Claustro. Se aprueba el Acta con esta modificación.

## 2.- Informe del Defensor Universitario.

El Defensor comienza informando sobre el Plan de difusión y presentación del nuevo equipo del Defensor Universitario en las Juntas de Centro de la Universidad. En ejecución de este Plan se ha asistido a numerosas Juntas de Facultad y Escuela de la Universidad a las que hemos sido amablemente invitados por Decanos y Directores. Pese a la invitación de su Director, no se ha podido asistir a la Escuela Universitaria de Magisterio de Guadalajara por problemas de agenda. A nuestro juicio, la recepción por parte de las diferentes Juntas de este Plan ha sido muy positiva y ha permitido, además de dar a conocer la figura del Defensor Universitario, estrechar la colaboración con otros Órganos de la Universidad.

También se han mantenido reuniones con algunas Delegaciones de estudiantes encaminadas, fundamentalmente, a difundir la figura del Defensor y las competencias que tiene atribuidas, así como a conocer las principales preocupaciones de cada Delegación.

A continuación, el Defensor informa sobre las diversas reuniones mantenidas durante estos meses con los Defensores de la C.A.M. Además, expone que en los próximos días el equipo del Defensor Universitario participará en la Conferencia de Defensores Europeos, ENOHE, que se celebrará en Hamburgo, y en la que el principal tema a tratar será la implantación del sistema de Bolonia en los diversos países que forman parte de ENOHE.

El Defensor cede la palabra a D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Enriqueta Arias para que exponga brevemente diversos problemas surgidos en relación con el Laboratorio de Palinología y el Laboratorio de Biología Celular y Genética. La Defensora Adjunta expone las diversas actuaciones realizadas por la ODU respecto de estos laboratorios. En el caso concreto del Laboratorio de Biología Celular y Genética considera que la situación se está prolongando y no se han empezado aún las obras de reestructuración, existiendo problemas de seguridad en las salidas de emergencia.

En términos más generales, indica que se está trabajando con el Servicio de Prevención para la mejora de las condiciones de seguridad e higiene en los laboratorios de la Universidad, pero que hay problemas derivados de la escasa dotación presupuestaria.

D. Marino Seco estima que se está realizando un enfoque incorrecto, ya que este es un asunto grave, con alta potencialidad de accidentes. En su opinión, hay que darle la máxima prioridad. Detalla que habría que buscar alternativas, siempre que la situación se prolongue. Propone solicitar urgentemente al Servicio de Prevención que lleve a cabo medidas más resolutivas.

El Defensor señala que desde la ODU se ha pedido a la Gerencia un estudio sobre riesgos y condiciones de seguridad en los Laboratorios de Biología Celular y Genética para que se puedan adoptar las medidas necesarias con carácter urgente. En cuanto a la campana extractora del Laboratorio de Palinología, comunica que, según consta a la ODU, se va a solicitar de forma inmediata la adquisición de una nueva.

En esta misma línea, el Defensor indica de que la Prof<sup>a</sup>. Arias está trabajando con el Servicio de prevención para la elaboración de un sencillo decálogo de seguridad (facilitar información sobre salidas de emergencia, sobre productos tóxicos, dar formación a los estudiantes en el momento de su acceso a la Universidad) para su difusión por los diversos laboratorios de la Universidad.

D. Jesús Zafra sugiere que se extienda esta información al personal de limpieza de los mismos.

El Defensor aprovecha para pedir a los diferentes colectivos iniciativas sobre esta materia.

D. Marino Seco considera que la responsabilidad habría que descentralizarla y centralizarla en los Departamentos.

Seguidamente, el Defensor pasa a informar sobre el estudio de seguimiento anual de los Tribunales de Compensación de las diferentes Facultades y Escuelas.

D. Joaquín Cartagena estima que los criterios de los Tribunales de Compensación de cada Centro deberían hacerse públicos y darse a conocer.

En otro orden de cosas, el Defensor comunica que se ha emitido una Recomendación en la que se propone a la autoridad académica competente la conveniencia de elaborar un Reglamento de la Comisión de Reclamaciones de la Universidad ante la escueta regulación de la misma en los Estatutos. D. Marino Seco hace saber que no se ha comunicado al Comité de Empresa del PDI Laboral, cuyo responsable es D. Francisco Javier Acevedo.

El Defensor cede la palabra a D. Miguel Rodríguez Blanco, para tratar el tema de las encuestas y el modelo de evaluación docente, ya que participa como profesor en la actividad formativa sobre la evaluación de la actividad docente organizada por el Vicerrectorado de Docencia y Estudiantes. El modelo de evaluación está en fase experimental, por lo que el Defensor adjunto se ofrece para transmitir cualquier sugerencia que se haga llegar al Defensor, al Vicerrector de Docencia.

El Defensor pasa a informar sobre las quejas recibidas respecto del concurso oposición para el acceso a la escala de auxiliares administrativos convocado por la Resolución de 25 de junio de 2007. Se han recibido en la ODU quejas, peticiones de mediación y consultas de 30 personas aproximadamente motivadas por las incidencias producidas en el segundo examen de la misma. Estas incidencias han sido motivadas, por lo que hemos sabido, por el mal funcionamiento de la aplicación informática contratada para la realización de la prueba.

A continuación el Defensor aborda las actuaciones relacionadas con el colectivo de los estudiantes. El Defensor insiste en su disposición a reunirse con las Delegaciones de Estudiantes que lo soliciten. Por otra parte, el Defensor observa que con la implantación de los nuevos grados va a ser necesaria una modificación del Reglamento de Exámenes.

Por último, D. Juan Díez informa sobre una consulta presentada sobre la compatibilidad de las Becas de formación con el resto de Becas. Sin perjuicio de que corresponda a la Secretaría General de la Universidad la interpretación de la normativa universitaria, la ODU está preparando un informe sobre el tema.

### **3.- Futuras actuaciones del Defensor Universitario.**

El Defensor Universitario indica que en los próximos meses quiere abordar la elaboración de un informe sobre el Reglamento de Exámenes y otro sobre el cumplimiento de las fechas de cierre de actas.

### **4.- Asuntos varios.**

D<sup>a</sup> Gema Castillo pregunta sobre la existencia de problemas relacionados con las ausencias de profesores a las clases. El Defensor responde que en la ODU no se han recibido quejas a este respecto en estos meses.

D. Joaquín Cartagena pregunta si se va a notificar a la Sección de Becas el informe sobre la incompatibilidad de las becas de formación anteriormente tratada, a lo que el Defensor responde que se enviará dicho informe a la Sección de Becas, al Consejo de Estudiantes y a los Vicerrectorados implicados.

D<sup>a</sup> Gema Castillo retoma el tema de las encuestas docentes y pregunta sobre si se va a realizar algún seguimiento de las mismas. A su juicio, la ejecución de las encuestas presenta problemas que se repiten durante los últimos años.

El Defensor responde que el Vicerrector está preparando un nuevo modelo de encuesta docente y que las quejas que puedan surgir y que lleguen a conocimiento de la ODU se le comunicarán. Propone que los distintos representantes del PDI hagan llegar a la ODU las quejas de las que tengan conocimiento.

D. Marino Seco sugiere que, a este respecto se contase con el parecer del PDI Laboral y PDI Funcionario, ya que actualmente la evaluación docente tiene incidencia en la carrera profesional del profesorado.

### **5.- Ruegos y preguntas.**

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 14:20 h. del día de la fecha.

Vº Bº  
EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,

Fdo.: Prof. Dr. Juan A. Diez Ballesteros

Fdo.: M<sup>a</sup> José Leote Durán



Defensor  
Universitario  
Universidad de Alcalá



**OFICINA DEL DEFENSOR UNIVERSITARIO**

Edificio del Rectorado  
Plaza de San Diego, s/n  
28801 Alcalá de Henares, Madrid  
Tel.: 91 885 4178 – Fax: 91 885 6499  
Correo e.: [defensor.@uah.es](mailto:defensor.@uah.es)  
[www.uah.es/defensor\\_universitario](http://www.uah.es/defensor_universitario)